



Exp. 500013153001 2021 00040 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Villavicencio, veintiocho de abril de dos mil veintidós

1. Se reconoce personería jurídica al abogado SERGIO ENRIQUE GONZÁLEZ ORDÓÑEZ, como apoderado judicial del demandante, para los fines y efectos del poder que le fue conferido (archivo digital 35). Por **secretaría**, compártasele el link para acceder al expediente digital de la referencia al mencionado profesional del derecho.

2. Comoquiera que el abogado EDUARDO ALEJANDRO TRUJILLO ACOSTA, quien fue designada como curador *ad litem* de los herederos indeterminados de Rosaura Daza de Hurtado, por auto que antecede, no asumió el encargo que le fue encomendado, pese a haberse notificado de su designación vía correo electrónico [archivo digital 031 y 033], es por lo que el despacho procederá a relevarlo y en su lugar nombrará a la abogada **Patricia Mancipe Sánchez**<sup>1</sup>, de conformidad con el numeral 7 del precepto 48 del C.G.P.

Por **secretaría** comuníquesele la presente decisión en los términos del artículo 49 *ejusdem*; **advértase** al profesional del derecho aquí designado las consecuencias legales de no asumir el encargo encomendado.

4. Por **secretaría**, envíese copia de la presente providencia y de las actuaciones visibles en los PDF 30 a 33 del expediente digital de la referencia, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, para lo de su competencia en lo relacionado con la conducta omisiva aquí asumida por el abogado EDUARDO ALEJANDRO TRUJILLO ACOSTA, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7, parte final, del artículo 48 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO  
Hoy 2 de mayo de 2023, se notifica a las partes  
el AUTO anterior por anotación en ESTADO.  
  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
SECRETARIA

<sup>1</sup> Quien actúa como apoderado dentro del proceso que conoce este despacho con rad. 2021-10, y podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: patricia.mancipe@hotmail.com.